"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0278-2020/AL/MDPN

Punta Negra, 01 de Octubre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 0255-2020/AL/2020, de fecha 30 de Setiembre del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante documento de vistos, Resolución de Alcaldía N°0255-2020/AL/2020, de fecha 30 de Setiembre del 2020, se resuelve: "Designar, al Lic. JOSE MIGUEL MARTINEZ HARO, como funcionario de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, con eficacia anticipada desde el 01 de Setiembre del 2020".

Que, el Proceso CAS N° 031-2020, "Convocatoria para la contratación de servicios de (01) Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización", fue declarado desierto.

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al **Lic. JOSE MIGUEL MARTINEZ HARO**, funcionario de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, el cargo de **Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y Secretaría General e Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Claudio Mariscoma Ccahuana
ALCALDE